



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

COMITÉ DE SELECCION

ACTA N° 04-AS024/CS ADMISIBILIDAD Y CALIFICACION DE OFERTAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MDP-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO:

“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N°40185 SAN JUAN BAUTISTA DE JESUS, DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2113980.

En la ciudad de Arequipa, del distrito de Paucarpata, siendo las 10:00 horas del día 14 de febrero del 2024; reunidos en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, los miembros del Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MDP-1** designados mediante FORMATO N° 002-2024-AS 024/OLSA de fecha 28 de octubre del 2024, y reconfirmado mediante Informe N° 079-2025-OLSA-MDP y aprobado mediante FORMATO N° 005-2024-AS 024/OLSA de fecha 29 de enero del 2025 a fin de efectuar la admisibilidad y calificación de las ofertas. Asisten al presente acto cumpliendo con el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública los siguientes miembros:

Comité de Selección

- JOSÉ ANTONIO ZEA DIAZ (Presidente Titular)
- JAIR GRANDA VALDIVIA (1er. Miembro Titular)
- CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA (2do. Miembro Titular)

El Comité de Selección, ha cumplido con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los actos de trámite administrativo de las etapas de la convocatoria de la **Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MDP-1**, de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

PRIMERO: Dando inicio, el Comité de Selección procede a verificar los participantes registrados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE según el detalle siguiente (*fuentes electrónicas*):

NRO.	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	USUARIO DE REGISTRO
1	Proveedor con RUC	10296761961	FRANCO PEREZ JULIO EDWIN	2024-11-14 03:08:49.0	Válido	2024-10-30 23:54:50.0	10296761961
2	Proveedor con RUC	10296869932	GAMERO IBARCENA JOSE LUIS	2024-11-15 12:18:40.0	Válido	2024-10-30 13:51:29.0	10296869932
3	Proveedor con RUC	10412934780	CONDORI JARATA MARIA LUZ	2024-11-15 05:53:34.0	Válido	2024-11-12 22:49:13.0	10412934780
4	Proveedor con RUC	10423344909	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	2024-11-13 12:54:11.0	Válido	2024-10-31 15:44:22.0	10423344909
5	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-11-19 08:35:52.0	Válido	2024-10-31 08:45:22.0	20493929403
6	Proveedor con RUC	20600802233	SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL	2024-11-13 11:15:14.0	Válido	2024-11-03 23:50:12.0	20600802233
7	Proveedor con RUC	20600909101	B & D CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - B & D CONSTRUCCION S.A.C.	2024-11-13 11:06:25.0	Válido	2024-10-31 10:36:22.0	20600909101
8	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	2024-11-13 20:14:34.0	No Válido	2024-11-01 20:53:56.0	20603587244
9	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	2024-11-17 10:27:49.0	No Válido	2024-11-01 20:54:18.0	20603587244
10	Proveedor con RUC	20611218673	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	2024-11-15 12:22:06.0	Válido	2024-11-09 12:10:40.0	20611218673

SEGUNDO: El Comité de Selección manifiesta que se han recepcionados ofertas digitalizadas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, según detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

COMITÉ DE SELECCION

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10296869932	CONSORCIO SAN JUAN	13/11/2024	19:49:14	10296869932	13/11/2024	20:49:01	Enviado	Valido
2	20600909101	B & D CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - B & D CONSTRUCCION S.A.C.	13/11/2024	18:40:26	20600909101	13/11/2024	18:42:19	Enviado	Valido
3	10423344909	CONSORCIO SUPERVISOR PROEDUCA	13/11/2024	18:13:47	10423344909	13/11/2024	19:33:40	Enviado	Valido
4	20600802233	SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL	13/11/2024	22:52:23	20600802233	13/11/2024	22:52:33	Enviado	Valido
5	20611218673	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS	13/11/2024	12:14:47	20611218673	13/11/2024	22:46:42	Enviado	Valido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Imagen N° 01: Presentación de Propuestas

TERCERO: Seguidamente, el Comité de Selección, procedió con la apertura electrónica de las ofertas presentadas, para verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las ofertas, señalados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases administrativas integradas, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81° del Reglamento y determinar si las ofertas cumplen con las características y/o requisitos y condiciones requeridas en los términos de referencia, según detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAUCARPATA

COMITÉ DE SELECCIÓN

3.1 ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							DOCUMENTOS FACULTATIVOS			ESTADO DE ADMISIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	D.J. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de las EET (Anexo N°3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N°5)	Empresa con personal con discapacidad	Cond. de Micro y Pequeña empresa (Anexo N°4)			
1	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ACREDITA	SI CUMPLE	ADMITIDA	
2	CONSORCIO SUPERVISOR PROEDUCA • SOLIS LLAPA FELIX VICTOR • SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE • FRANCO PEREZ JULIO EDWIN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ACREDITA	SI CUMPLE	ADMITIDA	
3	B & D CONSTRUCCION S.A.C.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ACREDITA	NO CUMPLE	NO ADMITIDA(*)	
4	CONSORCIO SAN JUAN • GAMERO IBARCENA JOSE LUIS • CONDORI JARATA MARIA LUZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ACREDITA	SI CUMPLE	ADMITIDA	
5	SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ACREDITA	SI CUMPLE	NO ADMITIDA (**)	

S

J

S



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

COMITÉ DE SELECCION

(*) POSTOR B & D CONSTRUCCION S.A.C.

De conformidad a lo establecido en las bases integradas, en el numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas, indica:
(...) *No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas (...).*

En ese sentido se procede a declarar como **NO ADMITIDO** su oferta, por cuanto el postor a pegado su firma en toda su propuesta.

(**) POSTOR SERVICIOS GENERALES SAORI EIRL

1. De conformidad con el artículo N°82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el estado, en su numeral 82.3, indica:
(...) *82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:*

b) las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de oferta económica son descalificadas (...)

En el folio 10 de la propuesta técnica presentada por el postor se encuentra el Anexo N° 06 Oferta Económica, incumpliendo lo indicado en el artículo mencionado.

2. De conformidad a lo establecido en las bases integradas, en el numeral 20 Requisitos de calificación, literal A Capacidad legal de la sección específica de las bases integradas, indica:

(...) *El Postor será persona natural o jurídica, deberá estar inscrito en el RNP en el capítulo de Consultor de obras vigente categoría "B" o superior en la especialidad de Obras Urbanas, Edificaciones y Afines (...)*

Por ende, no se podría admitir la presente oferta, por cuanto el postor no cuenta con la especialidad y categoría solicitada por las presentes BASES

En ese sentido se procede a declarar como **NO ADMITIDO** su oferta, por los motivos mencionados en los párrafos precedentes.

3.2 CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Culminada la admisión de ofertas, el Comité de Selección conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente para el presente caso y a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación detallados en los Términos de Referencia del capítulo III de la Sección específica de las bases administrativas integradas, procedió con la calificación de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS <ul style="list-style-type: none">• CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.• VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO	CONSORCIO SUPERVISOR PROEDUCA <ul style="list-style-type: none">• SOLIS LLAPA FELIX VICTOR• SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE• FRANCO PEREZ JULIO EDWIN	CONSORCIO SAN JUAN <ul style="list-style-type: none">• GAMERO IBARCENA JOSE LUIS• CONDORI JARATA MARIA LUZ
A. CAPACIDAD LEGAL Habilitación: Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado en la (s) Especialidad (es) Consultoría en Obras Urbanas, Edificaciones y Afines en la Categoría B o Superior	Si Acreditan RNP Categoría C y C	Si Acreditan RNP Categoría B, B y C	Si Acreditan RNP Categoría B y B
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA <ul style="list-style-type: none">• 01 Jefe de Proyecto• 01 Especialista en Arquitectura• 01 Especialista en Mobiliario y equipamiento para Infraestructura Educativa• 01 Ingeniero Especialista en estructuras• 01 Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas - Electromecánicas• 01 Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias• 01 Especialista en Instalaciones de data y	De Conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

COMITÉ DE SELECCION

<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones • 01 Especialista en costos y presupuestos. 			
<p>B.2 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Jefe de Proyecto • 01 Especialista en Arquitectura • 01 Especialista en Mobiliario y equipamiento para Infraestructura Educativa • 01 Ingeniero Especialista en estructuras • 01 Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas - Electromecánicas • 01 Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias • 01 Especialista en Instalaciones de data y comunicaciones • 01 Especialista en costos y presupuestos. 	De Conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
<p>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 computadora completa o laptop con Core i7 • 01 copiadora multifuncional 	De Conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
<p>c. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Anexo N° 8)</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.00) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA COMO COLEGIOS INICIALES, PRIMARIOS, SECUNDARIOS, INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, UNIVERSIDADES Y/O ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL O MILITAR</p>	<p>El postor presenta el Anexo N° 8 conforme al formato de las bases administrativas integradas del presente procedimiento de selección aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD de Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra vigente a partir del 28 de octubre del 2022, acredita un monto facturado acumulado superior a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en servicios de consultoría de obras iguales y similares al objeto de convocatoria durante los 10 años a la fecha de presentación de ofertas; por lo que el Comité de Selección da por Calificada la oferta del postor, la misma que ha sido acreditado según lo solicitado en las bases administrativas integradas del procedimiento de selección.</p>	<p>El postor presenta el Anexo N° 8 conforme al formato de las bases administrativas integradas del presente procedimiento de selección aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD de Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra vigente a partir del 28 de octubre del 2022, NO ACREDITA un monto facturado acumulado superior a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en servicios de consultoría de obras iguales y similares al objeto de convocatoria durante los 10 años a la fecha de presentación de ofertas; por lo que el Comité de Selección da por Descalificada la oferta del postor.</p>	<p>El postor presenta el Anexo N° 8 conforme al formato de las bases administrativas integradas del presente procedimiento de selección aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD de Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra vigente a partir del 28 de octubre del 2022, acredita un monto facturado acumulado superior a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en servicios de consultoría de obras iguales y similares al objeto de convocatoria durante los 10 años a la fecha de presentación de ofertas; por lo que el Comité de Selección da por Calificada la oferta del postor, la misma que ha sido acreditado según lo solicitado en las bases administrativas integradas del procedimiento de selección.</p>
ESTADO DE CALIFICACION:	CALIFICADO	DESCALIFICADO (***)	CALIFICADO

(*) POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR PROEDUCA**

De acuerdo a la revisión de los contratos presentados por el postor en el ítem:

1. El contrato presentado en el ítem 01, (folios 30 a 39)

Se aprecia que conforme a las cláusulas del contrato de consorcio (folio 36) no se encuentran definidas las obligaciones de cada consorciado respecto a la ejecución total del servicio y según el literal d) del numeral 7.4.2 de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD denominado PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, se debe indicar las obligaciones de cada consorciado, por lo que el contrato de consorcio no cumpliría con esta condición y no puede ser considerado para acreditar la experiencia del postor.

2. El contrato presentado en el ítem 02, (folios 41 a 50)

Se aprecia que conforme a las cláusulas del contrato de consorcio (folio 47) no se encuentran definidas las obligaciones de cada consorciado respecto a la ejecución total del servicio y según el literal d) del numeral 7.4.2 de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD denominado PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, se debe indicar las obligaciones de cada consorciado, por lo que el contrato de consorcio no cumpliría con esta condición y no puede ser considerado para acreditar la experiencia del postor.

3. El contrato presentado en el ítem 03, (folios 51 a 54)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
COMITÉ DE SELECCION

No se considera el Contrato S/N de 12.12.2024, toda vez que existe una incongruencia en la descripción del proyecto contratado, a folios 52, indica que se contrata la ""Elaboración del expediente técnico del colegio VICTOR ANDRES BELAUNDE"", sin embargo a folios 54, se indica que se realizó la ""Elaboración de expediente técnico de la obra Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. 40035 VICTOR ANDRES BELAUNDE DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA - AREQUIPA", lo cual no permite conocer si la documentación presentada pertenece al mismo servicio; por ende no se puede determinar clara e indubitablemente que se presentó la documentación completa para acreditar esta experiencia.

Por lo tanto, la experiencia acredita en los ítems 01,02 y 03 del anexo N° 08 no pueden ser considerados dentro de la experiencia del postor.

El comité de selección procedió a realizar el cálculo de la experiencia debidamente acreditada por el postor, acreditando una experiencia por el monto de S/ 155,000.00 soles, monto inferior a 1VR, solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección; motivo por el cual la oferta del postor procede a quedar **DESCALIFICADA**.

CUARTO: Por lo descrito en el cuadro precedente el Comité de Selección concluye que, de las tres ofertas calificadas, solo dos cumplen con los requisitos de calificación, procediendo a la evaluación de la oferta técnica en merito a lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y de acuerdo a los factores de evaluación señalados en las bases administrativas integradas, conforme a lo establecido en el siguiente detalle:

01 EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo del factor <u>100 Puntos</u>	POSTOR	
		CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO	Puntaje alcanzado
		OFERTA	
A <u>Experiencia del Postor en la Especialidad</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente hasta DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	M >= 2.00 veces el valor referencial: 70.00 puntos M >= 1.50 veces el valor referencial y < 2.00 veces el valor referencial: 60.00 puntos M > 1.00 veces el valor referencial y < 1.50 veces el valor referencial: 50.00 puntos	De acuerdo a la revisión de los contratos presentados por el postor en los ítems: 1.El contrato presentado en el ítem 02, (folios 56 a 65) De la revisión del Contrato N° 001-2014-GRLL-GRAB se verifica que el contrato fue suscrito el día 03.01.2014 con un plazo de ejecución del servicio de 120 días calendarios. Que a folio 65 se verifica una constancia de prestación N° 011-2015-GRCO suscrito por el Ing. Carlos Cesar Avalos Capristán de la Gerencia de Contrataciones en la cual hace referencia lo siguiente (Según Acta de conformidad de la referencia). Sin embargo, de la lectura del presente documento, no se puede verificar, la fecha de conformidad emitida a la presente contratación (Conformidad emitida por la Sub Gerencia de Estudios definitivos), esto con el fin de poder determinar si la presente contratación, se encuentra dentro del periodo máximo de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. En ese sentido, no se valida la presente contratación, debido a que no se puede determinar clara e indubitablemente la fecha de conformidad de la presente contratación (Fecha del documento emitido por la Sub Gerencia de Estudios) y con ello determinar si la presente contratación se encuentra dentro del límite máximo de diez (10) años anteriores a la presentación de ofertas. Por lo tanto, la experiencia acredita en el ítem 02 del anexo N° 08 no puede ser considerado dentro de la experiencia del postor. El comité de selección procedió a realizar el cálculo de la experiencia debidamente acreditada por el postor, acreditando un monto de S/ 414,139.52 soles, monto mayor a 1.5 VR y menor a 2 VR, correspondiéndole un puntaje de 60 puntos al postor.	<u>60 puntos</u>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

COMITÉ DE SELECCION

B	<p>Metodología Propuesta</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar los Procesos de Gestión de los Costos del Proyecto que según la Guía del PMBOK son los siguientes; 2. Gestión del Proyecto, en este rubro se desarrollará la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del Proyecto, de preferencia en el arco de la Guía del PMBOK (Project Management Body of Knowledge). 3. Cronograma de utilización de personal y equipos en diagrama Gantt en archivo de Excel. 4. Plan de Trabajo; 5. Tiempos vinculados a la elaboración del expediente 6. Identificación de posibles situaciones adversas y propuestas de remediación 7. Mediante la Metodología del BIM (Building Information Modeling), 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30.00 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>El postor desarrolla la Metodología Propuesta conforme a lo solicitado en las bases administrativas integradas del presente procedimiento de selección.</p>	30 puntos
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA:				90 puntos CALIFICADO

02 EVALUACIÓN TÉCNICA

	FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo del factor 100 Puntos	POSTOR	
			CONSORCIO SAN JUAN <ul style="list-style-type: none"> • GAMERO IBARCENA JOSE LUIS • CONDORI JARATA MARIA LUZ 	Puntaje alcanzado
A	<p>Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente hasta DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>M >= 2.00 veces el valor referencial: 70.00 puntos</p> <p>M >= 1.50 veces el valor referencial y < 2.00 veces el valor referencial: 60.00 puntos</p> <p>M > 1.00 veces el valor referencial y < 1.50 veces el valor referencial: 50.00 puntos</p>	<p style="text-align: center;">OFERTA</p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado superior a DOS (02) VECES el valor referencial de la contratación solicitada en las bases administrativas integradas, todo ello de acuerdo a la forma de acreditación establecida para este factor de evaluación.</p> <p>El comité de selección procedió a realizar el cálculo de la experiencia debidamente acreditada por el postor, acreditando un monto de S/ 441,000.00 soles, monto mayor a 2 VR, correspondiéndole un puntaje de 70 puntos al postor</p>	70 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

COMITÉ DE SELECCION

Metodología Propuesta			
B	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Desarrollar los Procesos de Gestión de los Costos del Proyecto que según la Guía del PMBOK son los siguientes; 2. Gestión del Proyecto, en este rubro se desarrollará la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del Proyecto, de preferencia en el arco de la Guía del PMBOK (Project Management Body of Knowledge). 3. Cronograma de utilización de personal y equipos en diagrama Gantt en archivo de Excel. 4. Plan de Trabajo: 5. Tiempos vinculados a la elaboración del expediente 6. Identificación de posibles situaciones adversar y propuestas de remediación 7. Mediante la Metodología del BIM (Building Information Modeling),	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30.00 puntos	El postor desarrolla la Metodología Propuesta conforme a lo solicitado en las bases administrativas integradas del presente procedimiento de selección. 30 puntos
	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA:			100 puntos CALIFICADO

De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas integradas del procedimiento de selección para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos; por lo que superando el puntaje antes descrito pasan a la etapa de evaluación económica los postores que lograron obtener el puntaje mínimo indicado, ello según al cuadro de evaluación precedente de cada postor.

Se da por concluido el acto de admisión y calificación, siendo las 12:00 horas del mismo día y sin más asunto que tratar, suscribieron la presente en señal de conformidad el Comité de Selección.

Comité de Selección

Presidente Titular del Comité

Primer Miembro Titular

Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAUCARPATA

COMITÉ DE SELECCION

ACTA N° 05-AS024/CS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MDP-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO:

“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N°40185 SAN JUAN BAUTISTA DE JESUS, DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2113980.

En la ciudad de Arequipa, del distrito de Paucarpata, siendo las 13:00 horas del día 14 de febrero del 2024; reunidos en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, los miembros del Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MDP-1** designados mediante FORMATO N° 002-2024-AS 024/OLSA de fecha 28 de octubre del 2024, y reconfirmado mediante Informe N° 079-2025-OLSA-MDP y aprobado mediante FORMATO N° 005-2024-AS 024/OLSA de fecha 29 de enero del 2025 a fin de efectuar la evaluación y otorgamiento de la buena pro. Asisten al presente acto cumpliendo con el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública los siguientes miembros:

Comité de Selección

- JOSÉ ANTONIO ZEA DIAZ (Presidente Titular)
- JAIR GRANDA VALDIVIA (1er. Miembro Titular)
- CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA (2do. Miembro Titular)

El Comité de Selección de Selección, ha cumplido con publicar la admisión y calificación de ofertas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los actos de trámite administrativo de las etapas de la convocatoria de la **Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MDP-1**, de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y,

PRIMERO: El Comité de Selección evalúa la oferta económica y determina el puntaje total de la oferta de los postores que pasaron a esta etapa, ello de conformidad con lo numerales 83.2, 83.3 y 83.4 del artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases administrativas integradas, según el detalle siguiente:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO		PUNTAJE ECONOMICO			PUNT.	• BONIF. MYPE (5%)	PUNT. TOTAL	Orden de Prelación Adjudicado
	Punt.	Pond. 0.8	Propuesta Económica (soles)	Ptaje. Evalu. Económico P = Om X PMP/oi	Pond. 0.2				
CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO	90	72.00	S/ 191,111.58	100	20.00	92.00	• 4.60 puntos por MYPE, acredita la bonificación conforme a Ley.	96.60	2do Lugar
CONSORCIO SAN JUAN • GAMERO IBARCENA JOSE LUIS • CONDORI JARATA MARIA LUZ	100	80.00	S/ 212,346.19	90	18	98.00	• 4.90 puntos por MYPE, acredita la bonificación conforme a Ley.	102.90	1er Lugar ADJUDICADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

COMITÉ DE SELECCION

SEGUNDO: Teniendo el Comité de Selección los resultados a la vista y descritos en el cuadro precedente, se procede a otorgar la buena pro por unanimidad al postor que cumplió con la totalidad de la presentación de documentación requerida según las bases administrativas integradas; por lo que se determina en:

**OTORGAR LA BUENA PRO PARA LA:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MDP-1**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO:

"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N°40185 SAN JUAN BAUTISTA DE JESUS, DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2113980.

POSTOR ADJUDICADO : CONSORCIO SAN JUAN

- GAMERO IBARCENA JOSE LUIS con RUC N° 10296869932
- CONDORI JARATA MARIA LUZ con RUC N° 10412934780

REPRESENTANTE COMÚN : GAMERO IBARCENA JOSE LUIS, identificado con DNI N° 29686993

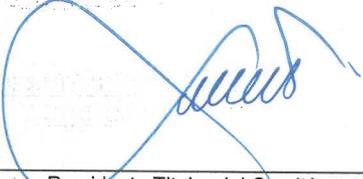
DOMICILIO COMÚN : Urbanización Fundo la Tejada F -13 distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa

MONTO ADJUDICADO : S/ 212,346.19 (Doscientos doce mil trescientos cuarenta y seis con 19/100 soles)

El resultado del presente procedimiento de selección será publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación de conformidad a lo establecido en el numeral 76.3 del Artículo 76° y Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Se da por concluida la reunión, siendo las 14:00 horas del día presente, la que suscribimos en señal de conformidad.

Comité de Selección



Presidente Titular del Comité



Primer Miembro Titular



Segundo Miembro Titular